



14 de agosto de 2024

Folio No.: 47/2023-2024**Asunto: Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría para auditorías de estados financieros de Entidades Menos Complejas para los ejercicios contables que iniciarán a partir del 15 de diciembre de 2025****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Legislación, que preside el C.P.C. Francisco Javier Álvarez Mendoza, y de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA), a cargo de la C.P.C. Verónica Abigail Galindo López, informa lo siguiente:

El IMCP es miembro de la International Federation of Accountants (IFAC); en consecuencia, ha adquirido el compromiso de adoptar y adherirse a los lineamientos emitidos por este organismo en materia de auditoría de estados financieros. Por lo anterior, en abril de 2008 el CEN aprobó el plan de convergencia y adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (ISA, por sus siglas en inglés), las cuales se adoptaron de manera integral a partir de las auditorías de estados financieros correspondientes a los ejercicios que iniciaron el 1 de enero de 2012.

En el mes de diciembre de 2023 la IFAC aprobó la emisión de las Normas Internacionales de Auditoría para auditorías de estados financieros de Entidades Menos Complejas (“NIA para EMC”). El IMCP, por su parte, preparó la traducción al idioma español de las NIA para EMC, las cuales se publicaron en la página web de la IFAC el pasado 18 de enero de 2024.

El CEN del IMCP, por medio de la Vicepresidencia de Legislación y la CONAA, después de analizar las NIA para EMC, en el mes de julio de 2024, decidió la adopción de estas.

Las NIA para EMC se diseñaron para lograr una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, ya sea debido a fraude o error para auditorías de estados financieros de Entidades Menos Complejas tal como se definen en la propia NIA para EMC, la cual parte de la premisa de que el auditor independiente y su firma están sujetos a la Norma Internacional de Gestión de Calidad 1 (NIGC 1).

La parte “A” de las NIA para EMC establece la autoridad de las normas. En esta sección se incluyen tres categorías que definen y limitan el uso de las NIA para EMC, las cuales son las siguientes:

- Clases específicas de entidades para las que está prohibido el uso de las NIA para EMC.
- Características cualitativas que describen una EMC, las cuales, de no aplicarle a una entidad, esta no podría utilizar las NIA para EMC.



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

- Umbrales cuantitativos, mismos que serán determinados por las autoridades legislativas y reguladores de cada jurisdicción.

“El IMCP, emisor oficial de la normatividad de aseguramiento en México, ha decidido que, en adición a las entidades que se les prohíbe usar las NIA para EMC, se incluyan los siguientes tipos de entidades:

- **Entidades que dictaminen sus estados financieros para efectos fiscales (obligadas y voluntarias).**
- **Entidades supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), incluyendo las subsidiarias.**
- **Entidades del sector gubernamental (federal, municipal y estatal)”.**

Adicionalmente, se hace énfasis a la membresía a que antes de decidir utilizar las NIA para EMC, se analice y documente la aplicabilidad de estas acotándose a lo establecido en la sección “A” (Autoridad) de las NIA para EMC, de tal manera, que ante cualquier incertidumbre no se deben usar las NIA para EMC.

Por otro lado, en relación con los umbrales cuantitativos, a la fecha ninguna autoridad legislativa o reguladores han emitido parámetros cuantitativos para definir a una Entidad Menos Compleja, por lo tanto, la valoración de los umbrales cualitativos se deberá hacer de manera diligente y profesional.

La norma podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

<https://www.iaasb.org/publications/international-standard-auditing-audits-financial-statements-less-complex-entities>

<https://www.iaasb.org/publications/norma-internacional-de-auditoria-para-auditoria-de-estados-financieros-para-entidades-menos-0>

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN del IMCP

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2023-2024

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP